



Resolución Administrativa

N° 273-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 26 de agosto de 2020

VISTO:

CUT	88748-2020	Fecha	12 de agosto de 2020
Nombre solicitante	FERMIN MENDOZA ALVINES.		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0018-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	IMAN CHIROQUE, ALEJANDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 304-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 88748-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0018-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de IMAN CHIROQUE, ALEJANDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 21638, ALTO DE LA CRUZ. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: FERMIN MENDOZA ALVINES con DNI 02870606, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 21638, ALTO DE LA CRUZ			
Área (ha)	Total	0.29000	Bajo riego	0.29000
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Casaraná		
Bloque Riego	PMBP-05-B62 MATORRAL - ALFAGEME			





Resolución Administrativa

N° 273-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 527487.1086 / Norte: 9409657.8627
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	4958.69000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
Elizar
Ing^o Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

